

**CIRCULAR N° 007-2020-MINEDU/RV055**

- PARA** : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N° RES-PROC-003-2020-MINEDU/UE 108-Oxl para la contratación de una entidad privada supervisora encargada de la supervisión de los proyectos: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la IE N° 20436 Rosa Suárez Rafael Urb. Los Tallanes – distrito y provincia Piura", con código único de inversiones **N° 2135016** y "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito De Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura", con código único de inversiones **N° 2234412**.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 367-2015-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU.
- ASUNTO** : Suspensión del proceso de selección.
- REFERENCIA:** TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230
- FECHA** : 16 de noviembre de 2020.

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 367-2015-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento de las Entidades Privadas Supervisoras (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° RES-PROC-003-2020-MINEDU/UE 108-Oxl para la selección de la Entidad Privada Supervisora (O CONSORCIO) que realizará la supervisión de la ejecución de los siguientes proyectos:

| N° | Código del proyecto | Nombre del proyecto |
|----|---------------------|---|
| 1 | 2135016 | AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 20436 ROSA SUAREZ RAFAEL URB. LOS TALLANES - DISTRITO Y PROVINCIA PIURA. |
| 2 | 2234412 | MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA ALFONSO UGARTE - SAN PEDRO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA. |

Que, de conformidad con el Anexo 2 "Calendario del Proceso de Selección" de las Bases del Proceso de Selección N° RES-PROC-003-2020-MINEDU/UE 108-Oxl (2da Convocatoria); y según lo dispuesto en los artículos 22 y 35 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, se acuerda suspender el referido proceso de selección en la absolución de consultas y observaciones a las Bases. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,



NIEVES LUCIA HUAMAN DIAZ

Presidenta

ÑURKA TARAZONA FIESTAS

Primer Miembro

CARLOS ALONSO MIÑANO TORRES

Segundo Miembro